



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3694/2022/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- VDIASAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 1 de marzo de 2023, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3694/2022/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES ESPECÍFICAS DE PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIO, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Y/O GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de cuatro puestos de trabajo vacantes de “**Jefaturas de Servicio**”, vinculados a plazas de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, a plazas de Economista de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Arquitecto/a e Ingeniero/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, todas ellas pertenecientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, por el procedimiento de concurso específico, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 9 de enero de 2023, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 6, de fecha 13 de enero de 2023.

En el Anexo II de dichas Bases Específicas se identifican los cuatro puestos de trabajo objeto de cobertura, que están descritos en la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y SOPORTE A PRESIDENCIA Y DISTRITOS**

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Pro v	Titul.	M.P.
F471	Jefe/a de Servicio	1	A1	G-E/T- T(OE)-TS		F	A4	28	960	CE	01/02/0 3/32/45	04 06



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE DEPORTES
SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA**

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Pro v	Titul.	M.P.
F1358	Jefe/a de Servicio	1	A1	G- E/T- TS		F	A4	28	960	CE	01/02/ 03/45	04-06

**ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
SERVICIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Pro v	Titul.	M.P.
F1457	Jefe/a de Servicio	1	A1	G- E/T- TS		F	A4	28	960	CE	01/02/ 03/13/ 14/32/ 45	

**ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL**

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Pro v	Titul.	M.P.
F371	Jefe/a de Servicio	1	A1	G- E/T- TS		F	A4	28	960	CE	01/02/0 3/04/05/ 32/45	

II.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 18, del día 21 de enero de 2023, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 23 de enero hasta el día 13 de febrero de 2023, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo han presentado instancia solicitando participar en la Primera y Segunda Fase de la presente convocatoria los/as siguientes interesados/as:

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	
Cullen Sáez		Julieta		***1544**	
Funcionaria de carrera de la Administración Civil del Estado. Titular de una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Grupo de clasificación profesional A1, con titulación de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales					
Puestos de trabajo a los que opta					
1º	2º	3º	4º		
F371	--	--	--		
Fernández García		Ana Joaquina		***7032**	
Funcionaria de carrera del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial del Ministerio de defensa. Titular de una plaza de Técnico/a Superior Especializado de Organismos Públicos de					



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Investigación, Grupo de clasificación profesional A1, con titulación de Graduada en “Maestro Educación Primaria”			
Puestos de trabajo a los que opta			
1º	2º	3º	4º
F471	--	--	--
García Cabrera		María Isabel	***7172**
Funcionaria de carrera de la Administración Civil del Estado. Titular de una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Grupo de clasificación profesional A1, con titulación académica de Ingeniera Técnica Industrial, especialidad Electricidad			
Puestos de trabajo a los que opta			
1º	2º	3º	4º
F1457	F471	--	--
García Vargas		Silvia Candelaria	***9102**
Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna. Titular de una plaza de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciada en Derecho			
Puestos de trabajo a los que opta			
1º	2º	3º	4º
F1358	--	--	--
González González		Sulbey	***9656**
Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Titular de una plaza de Técnico de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciada en Derecho			
Puestos de trabajo a los que opta			
1º	2º	3º	4º
F471	--	--	--
Pérez Ayala		María Elena	***0030**
Funcionaria de carrera, titular de una plaza de Arquitecto/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Arquitecta			
Puestos de trabajo a los que opta			
1º	2º	3º	4º
F1457	--	--	--
Sendín Katschner		Cristian	***9845**
Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Titular de una plaza de Técnico de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Derecho			
Puestos de trabajo a los que opta			
1º	2º	3º	4º
F1358	--	--	--

Doña María Isabel García Cabrera, con D.N.I. nº 79071729Y, mediante escrito presentado con fecha 24 de febrero de 2023, solicita: “*Se me tenga por desistida de participar en la convocatoria para la cobertura de cuatro puestos de trabajo de “Jefaturas de Servicio”, vinculados a plazas de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, a plazas de Economista, de Arquitecto/a e Ingeniero/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, todas ellas pertenecientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, por el procedimiento de concurso específico.*”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Tercera de las Específicas que rigen la presente convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella, deberán presentar la correspondiente instancia en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto del anuncio de la convocatoria.

Todos/as los/as participantes presentan su solicitud en dentro del plazo conferido para ello, desde el día 23 de enero hasta el día 13 de febrero de 2023, ambos inclusive.

II.- El artículo 94 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone: *“1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. (...)”*

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.”

A la vista del escrito presentado por la participante Doña María Isabel García Cabrera, mediante el que manifiesta su voluntad de desistir de su solicitud presentada para tomar parte en la presente convocatoria, se propone aceptarla de plano.

III.- Requisitos de participación.-

La Base Segunda de las Específicas respecto a los requisitos de participación, establece:

“2.1.1.-Participación Voluntaria: Podrán participar voluntariamente:

1. Los/las funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

2. El personal funcionario de carrera perteneciente a otras Administraciones Públicas que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.”

Respecto a las **condiciones de participación**, el apartado 2.2 de la referida Base Segunda, dispone:

“Los/las solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

*1.- Pertenecer como funcionario/a de carrera al cuerpo, escala y subescala en la que se integra el puesto de trabajo que es objeto de provisión en la actual convocatoria. Dicha información se concreta en el **Anexo II** de las presentes Bases Específicas.*

2.- No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.

3.- Llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el caso de estar obligados a concursar.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



4.- Reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurra, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación. Dicha información se concreta en el **Anexo II** de las presentes Bases Específicas.

5.- *Los procedentes de la situación de suspensión firme deberán haber cumplido el período de suspensión en la fecha indicada en la resolución administrativa o judicial correspondiente.*

6.- *De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán llevar más de dos años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.”*

Los/as siguientes participantes no acreditan las condiciones de participación, conforme establece la trascrita Base Segunda:

- **Doña Julieta Cullen Sáez** no aporta la documentación acreditativa de su titulación académica y no autoriza consulta en plataforma intermediación.
- **Doña Ana Joaquina Fernández García** no acredita poseer la titulación académica exigida en las Bases para el puesto de trabajo interesado, F471
- **Doña Silvia Candelaria García Vargas** no acredita documentalmente los requisitos relativos a: la condición de funcionaria de carrera, a la fecha del último destino definitivo y, asimismo no acredita los méritos alegados en el curriculum.

No han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo de los/as siguientes funcionarios/as de carrera participantes:

- **Doña María Elena Pérez Ayala**, que tomo posesión de su último destino definitivo el día 10 de diciembre de 2021.
- **Don Cristian Sendín Katschner**, que tomó posesión de su último destino definitivo el día 1 de febrero de 2023.

Por los motivos expuestos se propone la exclusión provisional de dichos/as cinco participantes.

IV.- Documentación.-

La Base Tercera de las Específicas establece:

“Específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4 de las Bases Generales que rigen el procedimiento de provisión, las solicitudes deberán rellenarse según documento normalizado previsto en el Anexo I, al que deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en este.*
- En su caso, cuando la Relación de Puestos de Trabajo concrete requisitos específicos para el desempeño de los puestos de trabajo, documentación acreditativa del cumplimiento de estos.*
- En su caso, declaración responsable relativa a que los documentos aportados son fiel copia de los originales.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



□ *Memoria sobre cada puesto solicitado, debiéndose especificar los códigos de los puestos a que está referida. La memoria no será susceptible de aportar en el plazo de subsanación. Quienes no superen la Fase 2 prevista en la Base número 9 B) (Memoria y Defensa de la Memoria) no podrán optar a puestos de idénticas características ofertados en sucesivas fases.*

La acreditación de los requisitos exigidos y méritos alegados se realizará mediante documento en lengua castellana.

Toda la documentación aportada deberá ser original o fotocopias compulsadas por organismos oficiales o con testimonio notarial, o copia y original para su compulsada, salvo en los supuestos previstos en el párrafo siguiente. Se entiende equivalente a un documento original aquel que contenga un Código Seguro de Verificación que puede ser objeto de comprobación por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

En el caso de que la documentación sea presentada por registro electrónico o en las Oficinas de Correos, la indicada documentación auténtica o copia compulsada se sustituirá por copia de los documentos y una declaración responsable sobre la validez de los mismos, conforme al Anexo III de las presentes Bases, pudiéndose requerir al interesado/a, por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, la presentación de la documentación original en cualquier momento para su comprobación.”

La totalidad de los/as funcionarios/as participantes aportan, junto con sus instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, la documentación establecida en la trascrita Base, con las siguientes excepciones:

- **Doña Julieta Cullen Sáez** no aporta la documentación acreditativa de su titulación académica y no autoriza consulta en plataforma intermediación.
- **Doña Ana Joaquina Fernández García** no acredita poseer la titulación académica exigida en las Bases para el puesto de trabajo interesado, F471
- **Doña Silvia Candelaria García Vargas** no acredita documentalmente los requisitos relativos a: la condición de funcionaria de carrera, a la fecha del último destino definitivo y, asimismo no acredita los méritos alegados en el curriculum.

Por los motivos expuestos se propone la exclusión provisional de dichas participantes.

V.- El apartado 7.1.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, “*Relación provisional de participantes.-*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, especificándose respecto de estos últimos el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

VI.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de participación en la presente convocatoria presentada por Doña María Isabel García Cabrera, con D.N.I. nº 79071729Y.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as en ambas Fases de la convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo vacantes de **“Jefaturas de Servicio”**, vinculados a plazas de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, a plazas de Economista de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Arquitecto/a e Ingeniero/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, todas ellas pertenecientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, por el procedimiento de concurso específico:

ADMITIDA:

Nombre	Apellidos	DNI
Sulbey	González González	***9656**

EXCLUIDOS/AS:

Nombre	Apellidos	DNI
Julieta	Cullen Sáez	***1544**
Motivo de exclusión provisional: No aporta documentación acreditativa de su titulación académica y no autoriza consulta en la plataforma de intermediación. Base Segunda de las Específicas, apartado 2.2, Base Tercera de las Específicas y Anexo II.		
Ana Joaquina	Fernández García	***7032**
Motivo de exclusión provisional: No acredita poseer la titulación académica exigida en las Bases para el puesto de trabajo interesado, F471. Base Segunda de las Específicas, apartado 2.2, Base Tercera de las Específicas y Anexo II.		
Silvia Candelaria	García Vargas	***9102**
Motivo de exclusión provisional: No acredita documentalmente los requisitos relativos a: la condición de funcionaria de carrera, a la fecha del último destino definitivo y, asimismo no acredita los méritos alegados en el curriculum. Base Segunda de las Específicas, apartado 2.2, Base Tercera de las Específicas y Anexo II.		
María Elena	Pérez Ayala	***0030**
Motivo de exclusión provisional: No han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, que tuvo lugar el día 10 de diciembre de 2021. Base Segunda de las Específicas, apartado 2.2. 3)		
Cristian	Sendín Katschner	***9845**
Motivo de exclusión provisional: No han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, que tuvo lugar el día 1 de febrero de 2023. Base Segunda de las Específicas, apartado 2.2. 3)		



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el Decreto de aprobación de la presente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que, los/as interesados/as excluidos/as provisionalmente puedan subsanar el/los motivo/s de exclusión y de que, los/as interesados/as no incluidos/as en ambas relaciones, si los/as hubiera, soliciten justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. En dicho plazo los/as participantes podrán solicitar la corrección de los errores en la transcripción de sus datos personales y/o de los puestos a los que optan, si los hubiere habido.

CUARTO.- Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web e intranet de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el plazo para la subsanación del motivo de exclusión y, en su caso, para solicitar la inclusión en la relación definitiva, en supuestos de exclusión de ambas relaciones provisionales, será desde el día 6 hasta el día 17 de marzo de 2023.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613264166635564354 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>